



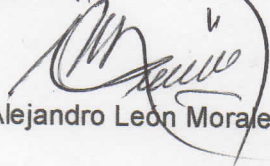
ALCALDIA UNICIPAL DE TENANCINGO

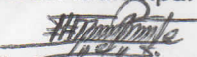
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2012.

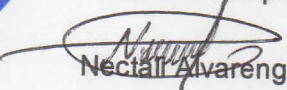
Se Autoriza el presente libro por medio del sistema de computo para la elaboración de las **Actas y Acuerdos Municipales**, compuesto de 100 páginas selladas y foliados, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil doce.

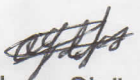

Leonardo Federico Santos Rosales,
Alcalde. Municipal

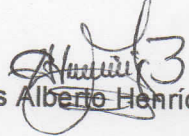


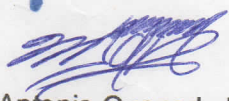

Alejandro León Morales,
Síndico Municipal.

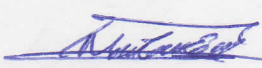

Félix Mario Sigüenza Pichinte,
Primer Regidor propietario.



Necial Alvarenga Flores,
Segundo Regidor propietario.

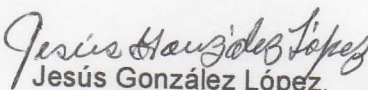

Ángela Flores Sigüenza,
Tercera Regidora propietaria.


Carlos Alberto Henríquez,
Cuarto Regidor propietario.


Manuel Antonio Quezada Peña,
Primer Regidor suplente.

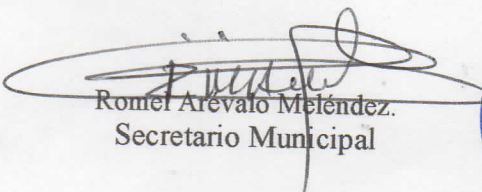

María Cecilia Escobar Martínez,
Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,
Tercera Regidora suplente.


Jesús González López,
Cuarto Regidor suplente.

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.


Romel Arevalo Meléndez,
Secretario Municipal





ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día doce de enero del año dos mil doce, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral primero, del artículo número treinta, Que literalmente dice Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal, por lo que en cumplimiento a dicho artículo, **ACUERDA,** Nombrar como secretario municipal al señor Romel Arévalo Meléndez, a partir de la fecha uno de enero del año dos mil doce, el cual devengará el salario en dólares americanos según presupuesto municipal vigente el cual deberá cumplir con los deberes establecidos en el artículo 55 del código municipal y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral 2ª del artículo 30. **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento como TESORERO MUNICIPAL al Sr. José Manuel Archila Castillo, el cual deberá rendir una fianza desganada por el concejo municipal, devengara el salario de \$ 430.00, dólares americanos mensuales, según el presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde Corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral segundo del artículo treinta de código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Nombrar los siguientes Jefaturas. A). CONTADOR MUNICIPAL, Sr. Nicolás Panameño Navas. B). JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES y motorista del vehículo recolector de basura Sr, Modesto Osmín Escobar Abrego. C). JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, Srta, Reyna Esther Escobar, D) JEFE de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI a la Lic., María Juliana Escobar Montalvo, estos nombramientos surten efecto a partir del uno de enero del corriente año y devengaran un sueldo según presupuesto municipal vigente comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Infrascrito Alcalde Municipal, Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 Del Artículo 48 del Código Municipal, que literalmente dice: Nombrar y remover los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo siguiendo los procesos de ley por lo que se, **ACUERDA:** Efectuar y Refrendar los siguientes nombramientos:

<u>PARTIDA</u>	<u>TITULO DE LA PLAZA</u>	<u>NOMBRE DEL EMPLEADO</u>
<u>DESPACHO MUNICIPAL</u>		
1	Motorista	Santos Antonio Núñez Sánchez



POLICIAS MUNICIPALES

- 2 José Cristino Cortez
Andrés de Jesús Urquilla Aragón. (Contrato)

PROYECCION SOCIAL

- 4 Promotor Social Siríaco Elías González Pacas (
Higinia del Carmen Quezada
William Alexander Cruz (contrato)
1 Promotora de la unidad Mujer Rosa Linda de la O Menjívar (contrato)
1 Encargada unidad Niñez y Juventud Elena María Mejía Álvarez (Contrato)
1 Encargado de la Unidad Agropecuaria Maximiliano Reyes Alvarado (Contrato)

ADMINISTRACION

- 1 Auxiliar de Tesorería Rosa Elizabeth Javier (contrato)
1 Ordenanza Mantenimiento Limpieza Gloria Emelina Carbajal
1 Recepcionista Armida Antonia Santiago Artiga (contrato)

REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO

- 1 Jefe de Catastro y cuentas corrientes Imelda Mendoza Alfaro

SERVICIOS MUNICIPALES

- 1 Recolector de Basura Fátima Jazmín Morales
1 Barrendero José Antonio Ortiz

Estos nombramientos surten efecto a partir del uno de enero del corriente año y devengarán un sueldo según presupuesto municipal vigente, Que las plaza por contrato serán establecidas por un periodo de tres años a partir del primero de enero del presente al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo municipal considerando I) Que a la fecha se cuenta con el proyecto aprobado de medio ambiente el cual es financiado por medio de los fondos FODES 75%, como lo estableció el decreto legislativo que facultaba a los municipios erogar dichos fondos hasta un 35% de los fondos asignados, para los proyectos afines a medio ambiente, Que dicho decreto tiene como fecha de vencimiento el 30 de Abril del año de 2012, que fue aprobado en el **decreto 494** emitido por la honorable asamblea legislativa y que tiene como fecha de caducidad 30 de mayo del año 2012 .II) Que se han contratado por la municipalidad por un periodo del 01 de enero al 30 de abril del año dos mil doce, cuyos nombres y cargos están definidos de la siguiente manera, María Amparo Morales de Paz, Coordinadora del proyecto, Libbi Mendoza Vivas, Barrendera Proyecto, Natividad de Jesús Alfaro, Barrendera de Proyecto, Saida Verónica Carballo, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 30 y 4, numeral 19, y artículo 91 del código municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de Medio Ambiente, por la modalidad Libre Gestión por administración, los fondos será financiado con fondos FODES 75 %, a partir de presente mes, dichas erogaciones serán aplicadas al código presupuestario numero **54602**. Del presupuesto municipal vigente, para lo cual se deberá comunicar a tesorería municipal, U.A.C.I. Para seguir los pasos consiguientes para efectos de ley comuníquese, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal señor José Manuel Archila Castillo, Para que retire los fondos de desarrollo económicos social FODES, asignados mensualmente a la



municipalidad de Tenancingo, a través del instituto salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM a partir del uno de enero del presente año y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando I) Que es importante contar con el servicio de suministro de energía eléctrica tanto en las oficinas administrativas como en varias direcciones, del municipio para lo cual deberos cancelar oportunamente este servicio, por lo que **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de energía eléctrica prestada a esta municipalidad en diferentes direcciones del municipio los cuales se aplicaran al código presupuestario Número **54201** comuníquese, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal considerando I) Que el agua es un liquido vital tanto para consumo humano como para oficios varios, Que es importante contar con el servicio prestado por ANDA, en varias direcciones de nuestro Municipio al igual que agua envasada para el consumo tanto del personal como público en general que visita la instalaciones por lo que se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de agua potable en diferentes direcciones del municipio a la Institución que nos presta el servicio los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.**54202** comuníquese para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal Considerando I) Las facultades legales que le confiere el artículos, 30, 78, 91 del código municipal vigente II) Que es importante contar con las herramientas tecnológicas para poder efectuar un trabajo más eficiente y eficaz por lo que es importante contar con los servicios de telefonía fija y móvil e Internet, por lo que **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales durante el presente año, por el servicio de telefonía fija, móvil e Internet, en los diferentes departamentos de esta municipalidad los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.**54203** del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El concejo municipal en cumplimiento del artículo 91 Del código municipal vigente, que literalmente dice todas la erogaciones deben ser acordada por el concejo y comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que en uso de dichas facultades se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos de prestaciones tanto patronales como laborales de las siguientes instituciones a) Instituto salvadoreño del seguro social. (ISSS). Asociación de Fondos Y Pensiones (AFPs), Instituto Nacional de Pensión Empleados Públicos INPEP. Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, (IPSFA), Ministerio de Hacienda, (renta) según códigos presupuestarios números **51401-54501**. Del presupuesto vigente y para efectos de ley Comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal Considerando I) Que es importante estructurar comisiones para lograr un desempeño más eficiente y eficaz, para lograr cumplir las metas y objetivos trazados por esta administración II) tal como lo establece el código municipal vigente en el numeral 2 del artículo 53 que literal mente dice Integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las misma con la mayor eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido en cada sesión o cuando para ello fueren requeridos, por lo que se **ACUERDA** I) Integrar las comisiones integradas por los miembros del concejo municipal de la siguiente manera; a) **FINANZAS**, miembros, Lic. Alejandro León Morales, Manuel Antonio Quezada b) **SALUD, MEDIO AMBIENTE, AGRO** Félix Mario Sigüenza Pichinte, María Cecilia Escobar Martínez, Manuel Antonio Quezada Peña, Nectali Alvarenga Flores, Jesús González López, c) **EDUCACION CULTURA; DEPORTES RECREACION**, Jesús González López, Nectali Alvarenga Flores, Carlos Alberto Henríquez, Félix Mario Sigüenza Pichinte d) **GENERO**, Ángela Flores Sigüenza, María Cecilia Escobar Martínez, Rhina Estela Mejía Torres e) **PARTICIPACION CIUDADANA; INFRAESTRUTURAS**, Lic. Alejandro León Morales, Félix Mario Sigüenza, Nectali Alvarenga Flores, Ángela Flores



Sigüenza, Carlos Alberto Henríquez, Manuel Antonio Quezada, María Cecilia Escobar Rhina Estela Mejía, Jesús González López, **ACUERDO DOCE** El Concejo Municipal Considerando I) el uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en los numerales segundo y cuarto del artículo treinta y uno, Y noventa y uno del referido código, donde se recomienda cuidar los bienes de la municipalidad y prestar los servicio eficiente y eficaz a todos los usuarios, para lo cual los departamentos esta dotados de equipo de computo por lo que es necesario darles mantenimientos y limpieza, correctivo, preventivo para evitar fallas mayores por lo tanto **ACUERDA:** Aprobar la Contratación de los servicios profesionales para el mantenimiento preventivo y correctivo limpieza de las computadoras, copiadoras maquinas de escribir aires acondicionados de las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad, por la modalidad Administración para el presente año. Comuníquese a UACI, para los efectos consiguientes dichos Gastos se erogaran del código 51201.del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMEROS TRECE.** El Concejo Municipal con el fin brindar una buena atención a las personas que visitan constantemente las oficinas de esta municipalidad por diferentes diligencias y tanto de nuestro municipio como del exterior del país por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** I) Autorizar a la U.A.C.I. Efectuar los trámites correspondientes para adquisición de dichos insumos para la atenciones oficiales durante el presente año. Bajo la modalidad libre gestión II) Aprobar la compra de diferentes productos para la atenciones al publico III) Autorizar el pago en los que incurra para la atención al público que nos visitan durante el año en curso, dichos erogaciones se efectuaran del código presupuestario número. 54314. Del presupuesto municipal vigente, comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Considerando I) Que es importante mantener en optimas condiciones los vehículos propiedad de esta municipalidad esto con el fin de brindar un mejor servicios a los habitantes de nuestro municipio II) los cuales son de las características siguientes: a) Camión Toyota Tipo DINA de 3 toneladas Modelo 2,000, Placa Nacional C-14-527, el cual se utiliza para la recolección y transporte de desechos sólidos y b) Pick up, Doble cabina, Color Blanco, marca Nissan tipo Frontier, 1.5 tonelada año 2007, Placa Nacional 10-957, para uso oficial y otras actividades y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en el articulo 91.que literalmente dice las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que **ACUERDA:** II) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, U.A.C.I. para que efectué los procesos por la modalidad libre gestión de la Adjudicación de los servicios mantenimiento y reparación de los vehículos Placa Nacional 14-527, y placa nacional-10-957 propiedad de esta municipalidad II) Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos en que se incurra durante el presente año el mantenimiento y reparación de los vehiculos propiedad de esta oficina durante el presente año estos gasto se aplicaran al código presupuestario.54302, 54602. Del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo noventa y uno de código municipal vigente Que Dice literalmente: las Erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para Efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo. Por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al instituto salvadoreño de desarrollo municipal "ISDEM", para que descunte el 1. %, del fondo de desarrollo económico y social del 25%, que corresponde a la cuota de afiliación de la corporación de municipalidades de la república de el salvador "COMURES"; a partir del primero de enero del año en curso este gasto se aplicara al código 56201 del presupuesto municipal vigente para efectos de ley remitase donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO**



DIECISEIS. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo número 93 del código municipal vigente **ACUERDA:** 1.- crear un fondo Circulante de monto fijo para el año 2012, por un monto de ciento cincuenta dólares americanos 00/100. (\$ 150.00) del fondo Municipal, para atender gastos menores cuantía o de carácter urgente de acuerdo al reglamento para el manejo de caja chica. La cantidad mencionada para la formación del fondo circulante se aplicara a las cifra **55799** del presupuesto municipal vigente. 2.- Nombrar a la señorita Imelda Mendoza Alfaro, empleada de esta alcaldía y con carácter ad-honoren, encargada de fondo circulante, a partir del primero de enero al treinta de abril del año dos mil doce, con una fianza de ciento cincuenta dólares americanos, (\$ 150.00), en una letra de cambio, la persona nombrada y enterada de su nombramiento acepto gustosamente el cargo conferido comuníquese, 3.- Delegar al Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales y al señor secretario Municipal Romel Arévalo Meléndez para que Autorice y Firme los documentos que genere el fondo circulante, durante el año 2012 .Y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo municipal con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios de los servicios que presta esta municipalidad para lo cual es Necesario equipar con los materiales, herramientas a todos las oficinas de esta Municipalidad en lo que concierne a materiales de oficina, como son papelería, Material informáticos y productos de papel y en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 91 que dice: toda las erogaciones de fondos deberán ser acordadas por el concejo y comunicadas a tesorería para efectos de pago por lo tanto. **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de suministro de materiales de oficina, equipo informático y papelería II) Comunicar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales efectuar los pasos correspondiente para la compra de materiales de oficina, equipo informático, papelería por la modalidad sistema administración III) comunicar a tesorería municipal para que efectué el pago de materiales de oficina, papelería, Materiales informáticos y productos de papel para uso de estas oficinas, los cuales serán erogados según cifras presupuestarias en su orden **54114,54115, 54105.** Del presupuesto municipal vigente, y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo Municipal Considerando I) que es importante mantener un ambiente limpio, y agradable, tanto para las personas que nos visitan como los empleados que laboran en esta oficinas, II) Que la encargada de limpieza debe contar con los materiales adecuados para poder efectuar sus funciones y mantener un ambiente agradable y limpio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la compra de materiales de limpieza como insumos para la atención de personas que nos visitan II) comunicar al departamento de adquisiciones y contrataciones institucionales, para que efectué los procesos consiguientes para la compra de dichos materiales para el presente año III) Autorizar a tesorería Municipal efectuar los pago correspondientes, los fondos serán erogados según código presupuestario numero **5410754106.** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal considerando I) Que una de las competencias municipales es la de promover la educación, cultura, deporte, recreación, arte entre los habitantes del municipio II) que ya contamos con un programa de erradicación a la delincuencia a través de la educación, cultura, deporte, recreación, y arte, el cual ha incentivado a los niños ,niñas y jóvenes adolescentes del municipio, teniendo en cuenta que los índices de delincuencia y ocio se han mantenido bajos según estadísticas de la policía nacional civil, juzgado de paz, ministerio de educación y otras instituciones que esta localizados tanto dentro como fuera de nuestro municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república **ACUERDA** Aprobar y priorizar el programa de erradicación a la delincuencia a través de la educación deporte, cultura, recreación, arte, que dicho programa cuenta con requisitos para poder



impulsar el desarrollo integral de los niños ,niñas adolescentes y jóvenes del municipio en las diferentes áreas y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, que dicho proyecto se ejecutara bajo la modalidad libre gestión y los fondos serán erogados del 75%, FODES **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El concejo Municipal considerando I) Que una de las competencias municipales es la de promover la educación, cultura, deporte, recreación, arte entre los habitantes del municipio II) Que debido a la proximidades de las celebración de la romería dedicada al Cristo Negro en el periodo comprendido entre las fecha 10 al 15 del presente año por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república **ACUERDA** Aprobar y priorizar el proyecto sociocultural de las Romería dedicada al Cristo negro que se realizara en el periodo del 10 al 15 de enero del presente año, para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil diez, **LICENCIA** al señor **Atilio salvador Rivas Sánchez** , de 63 años de edad Jornalero que se identifica con su documento único de identidad numero 02499793-6, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en avenida central norte y 1° calle poniente Barrio la Democracia de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, el horario de funcionamiento de dicho establecimiento está comprendido desde las seis horas hasta las veintiuna horas, para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil doce, **LICENCIA** a la Sra. **JOSEFA ANTONIA ALVAREZ RIVAS** , de 53 años de edad ama de casa que se identifica con su documento único de identidad numero 01326549-9, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en calle principal que conduce a Tenancingo contigo al puente de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, el horario de funcionamiento de dicho establecimiento está comprendido desde las seis horas hasta las veintiuna horas, para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO VEINTITRES:** el concejo municipal considerando I) Que el municipio fue uno de los afectados por el conflicto armado pasado, II) Que durante los ataques sufridos las instalaciones de la alcaldía Municipal fueron afectadas por lo que se desaparecieron y quemaron libros de registro del estado familiar y otros documentos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** Autorizar de Oficio o a solicitud del interesado la **REPOSICION**, de asiento de partidas de nacimiento , defunción, matrimonio, y divorcio, de los libros correspondientes al registro del estado familiar del municipio que se encuentran destruidas total o parcialmente que se soliciten durante el corriente año con documentos certificados antes de la quema y destrucción total o parcial de los registros, con motivos del conflicto armado que se desarrollo en el país, de conformidad al artículo 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No.19 de fecha 22 de Diciembre de 2011, se aprobó el proyecto: "**Romerías dedicadas al sr, de Esquipulas**". II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los



Municipios, y a la interpretación autentica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice " LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de dos mil doscientos dólares (\$2,500.00), y mil (\$ 1,000.00) de fondo propios para invertirlos en La ejecución del proyecto: "Romerías dedicadas al señor de esquipulas" a celebrarse del 10 al 15 de Enero de 2012, el cual se ejecutara por administración; y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda**

ACUERDO NÚMERO VENTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del proyecto, Romería Dedicada al señor de Esquipula por un monto de dos mil doscientos. Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, por un monto de dos mil doscientos (\$ 2,500.00) Dólares americanos Y de cta. corriente 1103-01-110776-4, del banco Procredit 5% fiestas por un monto de mil (\$1, 000,00) Dólares americanos. En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO VENTISIETE:** El concejo municipal considerando I) Que en el municipio se está ejecutando el proyecto pavimentación de 4.2 kms, de calle principal que conduce a villa de Tenancingo, Cuscatlán, con fondos FODES, Préstamo de caja de crédito de San Vicente II) que la empresa ejecutora inversiones MJ S.A de C.V. a presentado la primera estimación del proyecto antes mencionado, por un monto de ciento ochenta y siete mil quinientos. 78/100. (\$ 187,500.78) Dólares americanos, la cual ya fue aprobada por la supervisión y se tuvo a la vista por lo en uso de la Facultades legales que le confiere las leyes de la Republica, **ACUERDA:**) Aprobar la primera estimación presentada por la empresa Inversiones MJ S.A de C.V., por un monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 78/100 DOLARES (\$ 187.500.78, II) Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, desembolso por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 78/100 DOLARES (\$ 187.500.78: para pagar la primera estimación presentada por la empresa Inversiones MJ S.A de C.V., del proyecto pavimentación de 4.2 kms, de calle principal que conduce a Villa de Tenancingo, Cuscatlán, III) Autorizar a Tesorería Municipal efectuar el pago de la primera estimación del proyecto pavimentación de 4.2 kms, de calle principal que conduce a Villa de Tenancingo, Cuscatlán, y para efectos consiguientes comuniquese a donde corresponda **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil diez, **LICENCIA** a la Sra. María Marta Ricinos , de 59 años de edad Domestica que se identifica con su documento único de identidad numero 00761566-0, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en Cantón Rosario Tablón Caserío Tablón Abajo de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, el horario de funcionamiento de dicho establecimiento está comprendido desde las seis horas hasta las veintiuna horas, para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El concejo Municipal considerando I) que ya se finalizo el proyecto denominado Reparación del centro de bienestar infantil según cuenta corriente del banco agrícola TENACINGO/FISDL/AECID numero 00540-008369-7, II) que para poder liquidar el



\$950,442.74. Para el Ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, el cual contiene políticas y prioridades en la inversión de los recursos por la que en cumplimiento al numeral siete del artículo treinta del código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar el **DECRETO NUMERO UNO**, del Presupuesto de ingresos por un monto de **950,442.74** y Egreso \$ **950,442.74**. Municipio con sus descripciones generales, políticas municipales y prioridades en la asignación de recursos, que inician el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce .de la siguiente manera:////

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS <i>En dólares de Estados Unidos de América</i>		
11	IMPUESTOS	730.00
12	TASAS Y DERECHOS	35,770.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,300.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,800.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175,823.64
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	532,971.04
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	202,048.00
TOTAL		950,442.74

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS <i>En dólares de Estados Unidos de América</i>		
51	REMUNERACIONES	170,502.79
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	63,447.54
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	250.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,563.11

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	394,928.19
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	308,718.56
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	0.00
TOTAL		950,442.74

Y de conformidad al inciso 2 del artículo 74 del código municipal vigente Acuerda Aprobar las disposiciones generales compuestas de 29 artículos los cuales entraran en vigencia a Partir del primero de enero de año dos mil doce con carácter permanente en forma separada del presupuesto de ingreso y de egresos y para efectos de ley comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO : El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: "Reparación y mantenimientos de calles urbanas y caminos vecinales en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Erogar de fondes 75%**, la cantidad de sesenta mil 00/100 dólares (\$60,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** " Reparación y mantenimientos de calles urbanas y caminos vecinales en el Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61601 del presupuesto municipal vigente, comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO : El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: "estrategia departamental construyendo municipios mas equitativos y democráticos en Cuscatlán fase v, en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos FODES 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Erogar de fondes 75%**, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** estrategia departamental construyendo municipios más equitativos y democráticos en Cuscatlán fase v, en el Municipio de Tenancingo" estos gastos se aplicarán al código 61601 del presupuesto municipal vigente, comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS, El concejo Municipal considerando I) que ya fue aprobado el plan de trabajo a ejecutar por la unidad de la mujer municipal , auspiciado por euskal fondoa cooperación española, para la próxima fase, II) el cual ya cuenta con fondos para su ejecución, la cual se ejecutara por la modalidad administración por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes del republica **ACUERDO:** Autorizar la ejecución del plan de trabajo del la unidad de la mujer el cual se ejecutara bajo la modalidad de administración, autorizar a tesorería municipal efectuar todo los pago que resaltaren la ejecución del plan de la unidad de la mujer en el marco de la fase V, fondos provenientes de euskal fodoa, comuníquese donde corresponda.

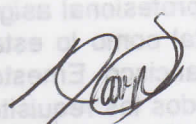
ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: el concejo municipal considerando I) que se tiene convenio firmado con diferentes instituciones que aportan insumos para los centros de bienestar infantiles, centros comunitarios para la vida del municipio de Tenancingo, II) Que el aporte de la municipalidad consiste en el pago de los servicios de la madres cuidadoras de los diferentes C.B.I, C.C.E.V. que funciona en nuestro municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** aprobar la aportación económica de los salarios por servicios de las madres cuidadoras de los diferentes C.B.I., C.C.E.V. que funciona en el municipio que

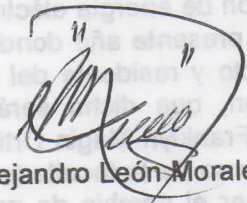


está siendo apoyados por las instituciones como S.O.S. Aldeas Infantiles, Seve de Children durante el presente año. y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El concejo municipal considerando la importancia de contar con carpetas técnicas o perfiles para la ejecución de proyectos como son Medio Ambiente, Romería del Señor de Esquipulas, remodelación de oficina y equipamiento, Vivienda, donación de materiales de construcción, laminas por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar los perfiles para la ejecución de proyectos de Medio Ambiente, Romería del Señor de Esquipulas, remodelación de oficina y equipamiento Vivienda, donación de materiales de construcción, laminas los cuales se ejecutaran la modalidad libre gestión y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TREINTAY NUEVE:** el concejo municipal considerando la nota enviada por la empresa CYSS S.A. de C.V, la cual presta sus servicios profesionales de supervisión del proyecto Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, de fecha seis de enero del presente año donde solicitan el cambio de profesional asignado como gerente de proyecto y residente del proyecto antes descrito tal como lo establecen las bases de licitación, que dicho será el siguiente Ing. Francisco Ernesto Salguero Martínez por Ing. Franklyn Magin Ortiz Aguila, el cual reúne todos los requisitos exigidos en las bases y en uso de la facultades legales que le confiere las leyes de la Republica, **ACUERDA:** aprobar el cambio de profesional asignando como Gerente y residente de proyecto al Ing. Francisco Ernesto Salguero Martínez, por el Ing Franklyn Magin Ortiz Águila, del proyecto Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El concejo Municipal considerando la nota enviada por la empresa Proyectos diversos integrados S.A de C.V. Ejecutora del proyecto ampliación de energía eléctrica en cantones y caserío de Tenancingo, donde solicita la orden cambio de punto de entrega en el caserío los Gonzales del cantón Ajuluco. En forma descrita a continuación 1) punto de entrega original según carpeta técnica, p1,p2, p8,,p9, p10,p11, los cuales están ubicados en terreno del señor Transito Menjivar el cual se negó a aceptar la colocación de los referidos puntos, aun contado esta municipalidad con los permisos respectivos aduciendo desconocimiento, por lo cual se solicita la autorización para el traslado de los referidos puntos de la siguiente manera en el tercer poste metálico factor 1.5 de 26, pies. Ya existente, el cual deberá ser cambiado por poste metálico de 35 pies factor 2, para servir acometidas al proyecto el cual estará ubicado en el terreno del señor Adán Villedas, y ya contamos con el permiso debidamente autenticado y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA** Autorizar la Orden de Cambio número uno del proyecto denominando ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, que dicho cambio no aumentara el valor de económico de la obra y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUARENTA UNO** el concejo municipal considerando el acta de evaluación enviada por la comisión evaluadora de oferta del proyecto de suministro de materiales de energía eléctrica maría auxiliadora del cantón Rosario Tablón, donde recomienda adjudicar al Ing. Vinicio de Jesús Hernández Moreno, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA ADJUDICAR** al Ing. Vinicio de Jesús Hernández Moreno, EL suministro de materiales de energía eléctrica maría auxiliadora del cantón Rosario Tablón, por un monto de tres mil ochocientos ochenta y tres 70/100,(\$3,883.70)dólares americanos, la cual se sustenta en ser la oferta más baja presentada y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** el concejo municipal considerando el acta de evaluación enviada por la unidad de adquisiciones y contratación institucional del proyecto formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de



muro en unidad de salud en cantón Rosario tablón de villa Tenancingo, (ECOS) de fecha doce del enero del año dos mil doce, donde recomienda adjudicar al Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez el proyecto de formulación de carpeta técnica denominada Construcción de muro en unidad de salud en cantón Rosario tablón de villa Tenancingo, (ECOS), y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA: ADJUDICAR** al Ing. al Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez proyecto formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de muro en unidad de salud en cantón Rosario tablón de villa Tenancingo, (ECOS), el cual reúne los requisitos para dicha formulación y se sustenta en ser la oferta más baja presenta por un valor de dos mil noventa y dos 100/30, (\$ 2,092.31) dólares americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

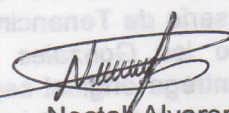

 Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,


 Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.

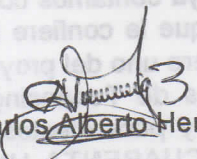

 Félix Mario Sigüenza Pichinte,


 Nectal Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.

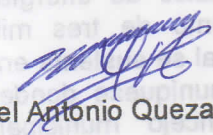
Segundo Regidor propietario.

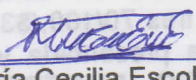

 Ángela Flores Sigüenza,


 Carlos Alberto Henríquez,

Tercera Regidora propietaria.

Cuarto Regidor propietario.


 Manuel Antonio Quezada Peña,


 María Cecilia Escobar Martínez,

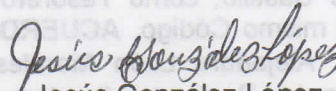
Primer Regidor suplente.

Segunda Regidor suplente.

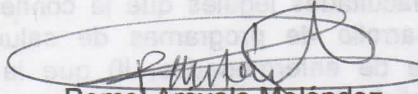



Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.


Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DOS: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día veintiséis de enero del año dos mil doce, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada el comité juvenil del caserío maría auxiliadora, donde se nos expresa la necesidad que se les aporte económico para realizar una actividad dirigida a los miembros del caserío, II) Que se cuenta con un programa de erradicación a la delincuencia a través del deporté cultura recreación, educación, en los cuales se tiene contemplado dichos aporte por lo en uso de las facultades legas que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA:** Aprobar el aporte económico para el comité de jóvenes del caserío María Auxiliadora de esta villa, Autorizar a tesorería municipal efectuar dicho aporte y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO**



NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de Fomento Agropecuario, cuenta corriente del proyecto **Tenancingo/FISDL/programa de alivio a la pobreza de el salvador-PAPES 2011/ Reconstrucción de Paso Vial En Cantón Ajuluco del municipio de Tenancingo**, provenientes Fondos FISDL Programa Alivio a la Pobreza, PAPES 2011, Cta. de Ahorro 200-170-809387-8 del Banco Fomento Agropecuario, En consecuencia comuníquese al banco de Fomento Agropecuario Agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando I) que una de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente es la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, II) que la unidad de salud del municipio ha presentado una solicitud para ejecutar un proyecto triangular para la construcción de un muro de Retención en el ECO del cantón Rosario Tablón, de esta Villa, donde la contraparte de la municipalidad es el aporte de materiales de construcción, servicios profesionales y asistencia técnica para el referido muro por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA:** I) Aprobar el aporte en materiales de construcción para ejecutar el proyecto triangular entre la comunidad, ministerio de salud y municipalidad, en el ECO del cantón Rosario Tablón de esta Villa, II) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional efectuar los pasos correspondientes para la adquisición de materiales de construcción, servicios profesionales y asistencia técnica II) Autorizara tesorería municipal efectuar los pagos en que se incurra en la adquisición de los materiales de construcción, servicios profesionales y asistencia técnica y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El concejo Municipal considerando I) el acta enviada por la comisión de evaluación de oferta del proyecto Reconstrucción de paso vial en cantón ajuluco, II) donde se recomienda a la empresa proyectos diversos integrados S.A de C.V. de fecha veintiséis de enero del presente año, por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Adjudicar el proyecto Reconstrucción de paso vial en cantón ajuluco, de esta jurisdicción por un monto de ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve, 45/100, (148.999.45), Dólares americanos, a la empresa proyectos diversos integrados S.A de C.V. La cual a cumplido con todo lo establecido en las bases de licitación del referido proyecto II) se autoriza la señor alcalde municipal Técnico en Arquitectura. Leonardo Federico Santos Rosales, para que en nombre de la alcaldía municipal de villa Tenancingo firme contrato con el técnico en ingeniería Nelson Alexander Núñez González, representante legal de la empresas proyectos diversos integrados S.A de C.V. por un monto total de ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve, 45/100, (148.999.45), Dólares americanos, por el proyecto Reconstrucción de paso vial en cantón ajuluco, de esta jurisdicción, con fondos FISDL provenientes del programa de alivio a la pobreza de el salvador-PAPES 2011/ y para efectos de ley comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del Proyecto: suministro de materiales eléctrico caserío María auxiliadora de el Municipio de Tenancingo, con



fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** el concejo municipal con el fin de darle seguimiento a los proyectos bajo la modalidad PFGL, I) Pavimentación de concreto hidráulico de 280 Metros de calle principal de cantón conpalchan. II) pavimentación de concreto hidráulico de 200 metros calle principal de cantón corral viejo, **ACUERDO NUMERO SIETE.** El concejo municipal considerando I) los artículos cincuenta y seis, cincuenta y ocho de la ley de la carrera administrativa municipal y el articulo cincuenta del código municipal, **ACUERDA.** Nombrar a William Alexander Cruz, como registrador municipal del municipio de Tenancingo Cuscatlán, esto en cumplimiento a los artículos cincuenta y seis, cincuenta y ocho de la ley de carrera municipal y cincuenta del código municipal, el cual deberá responder por el desempeño de las funciones delegadas en la ley de la carrera municipal y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El concejo municipal considerando I) Que ya se cuenta con el proyecto priorizado de denominado viviendas y materiales de construcción, laminas, el cual va dirigido a las personas que en este momento más lo necesitados, que ya contamos con censos de las personas que solicitaron en su momento dicho aporte de materiales de construcción y laminas, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, para que efectué los procesos para la adquisición de laminas las cuales serán entregadas a los más necesitados y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde, y no habiendo mas que hacer constar en la presente firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Nectal Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.

Segundo Regidor propietario.


Ángela Flores Sigüenza,

Carlos Alberto Henríquez,


Tercera Regidora propietaria.

Cuarto Regidor propietario.

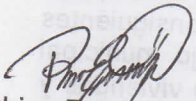



Manuel Antonio Quezada Peña,

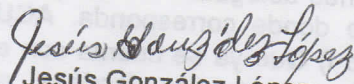
Primer Regidor suplente.


María Cecilia Escobar Martínez,

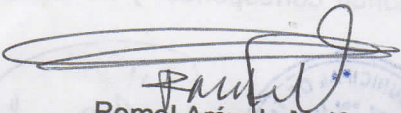
Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.


Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

